

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO NRO. 75

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: DESIGNACION DE GUARDADOR
DEMANDANTE: ANA TULIA NOGUERA ORDOÑEZ
MENOR: S.O.O
RAD.:76001-3110-013-2018-00452-00

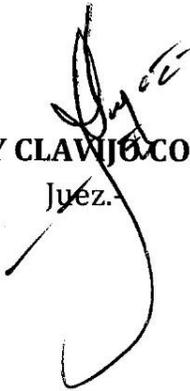
Revisado el plenario, se advierte que a la fecha la parte actora no ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia N° 153 en los numerales 2° y 3°, razón a lo anterior, se dispone a requerir a la misma, para que acompañe el inventario de solemne de bienes y el registro civil de la menor con la anotación del caso tal y como se dispuso en la decisión de fondo.

De acuerdo lo expuesto, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora¹ para que dé cumplimiento a lo ordenado en Sentencia N° 153 en los numerales 2° y 3°.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.

¹ Coolman_017@hotmail.com - grupojuridicog3@gmail.com